

000003



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

6 OTORGADO POR: COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA
7 CONSTRUCCION. MARTHA VILLACRES M.V. CIA.
8 LTDA.

9 CUANTIA: \$ 1.880

10 Di 3 copias

11 * ...

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
14 Metropolitano capital de la Republica del Ecuador, hoy día
15 lunes cuatro de septiembre del año dos mil, ante mí DOCTOR
16 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON
17 QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura
18 pública la señora Martha del Pilar Villacrés Santamaria, en
19 su calidad de Gerente General, y por tanto Representante
20 Legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA
21 CONSTRUCCION MARTHA VILLACRES M.V. CIA. LTDA. tal como
22 consta del nombramiento que se adjunta como documento
23 habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de
24 edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de
25 Quito, y legalmente capaz, a quien de conocerles doy fe, y
26 me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la
27 presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de,

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al siguiente
2 tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la
3 celebración de la presente escritura la señora Martha del
4 Pilar Villacrés Santamaría, en su calidad de Gerente
5 General, y por tanto Representante Legal de, la compañía
6 DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN MARTHA
7 VILLACRES M.V. CIA. LTDA. tal como consta del nombramiento
8 que se adjunta como documento habilitante. La compareciente
9 es ecuatoriana, ~~mayor de edad,~~ de estado civil viuda,
10 domiciliada en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz.-
11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- DISTRIBUIDORA DE MATERIALES
12 PARA LA CONSTRUCCIÓN MARTHA VILLACRES M.V. CIA. LTDA., se
13 constituyó por escritura pública otorgada, el ocho de mayo
14 de mil novecientos noventa, ante el Notario Undécimo del
15 Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el
16 Registro Mercantil el dieciocho de mayo del mismo año, con
17 un capital inicial de SETECIENTOS MIL SUCRES
18 (S/.700.000,00) DOS.- Mediante escritura pública de nueve
19 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada
20 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo
21 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el
22 diecinueve de octubre del mismo año, se aumentó el capital
23 social y se reformaron los estatutos, a TRES MILLONES DE
24 SUCRES (s/.3'000.000) TRES.- La Ley para la Transformación
25 Económica del Ecuador y la Resolución número cero cero
26 punto Q.I.J.cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del
27 año dos mil, emitida por el Señor Superintendente de
28 Compañías, establecen la obligación y los mecanismos

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



legales para expresar el capital de la sociedad en dólares
 2 de los Estados Unidos de América CUATRO. La Junta General
 3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
 4 celebrada el treinta y uno de Agosto del año de Quinto Ecuador
 5 forma parte integrante de la presente escritura, resolvió
 6 el aumento de capital, la expresión del mismo y de las
 7 acciones en dólares de los Estados Unidos de América y como
 8 consecuencia de lo antes mencionado, reforma de los
 9 estatutos sociales.- TERCERA.- DECLARACIONES.- La
 10 compareciente señora Martha del Pilar Villacrés Santamaria,
 11 en su calidad de Gerente General, y por tanto Representante
 12 Legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA
 13 CONSTRUCCION MARTHA VILLACRES M.V. CIA. LTDA., declara y
 14 reconoce: UNO. Que el capital social de la compañía se
 15 eleva de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 16 AMERICA que actualmente tiene, a la suma de DOS MIL DÓLARES
 17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, se aumenta el
 18 capital de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 19 UNIDOS DE AMERICA, mediante aporte de UN MIL OCHOCIENTOS
 20 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con cargo
 21 a la Reserva proveniente de revalorización de activos,
 22 según se desprende del cuadro de integración de capital que
 23 forma parte del Acta General Extraordinaria Universal de
 24 Socios antes referida. DOS. Que los artículos Cuarto y
 25 Trigésimo Primero de los Estatutos sociales de la compañía
 26 han sido reformados de acuerdo a lo establecido en el acta
 27 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
 28 realizada en la fecha antes indicada, los mismos que

1 .Otendrán el siguiente tenor: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL
 2 SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DOS MIL
 3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00)
 4 íntegramente suscrito y pagado y dividido en dos mil
 5 (2.000) participaciones de UN DOLAR (US\$1) de los Estados
 6 Unidos de América cada una. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-
 7 CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL.-----

8 Socio	Capital	Capital	Capital	Participaciones
9	(Actual)	(Suscrito y	(Aumentado)	
10		Pagado)		
11 Martha Villacrés	59.16	226.24	286	286
12 Luis F. Moreno	30	470	500	500
13 Rod. Ch. Villacrés	30	470	500	500
14 Zoffia Moreno	0.84	13.16	14	14
15 TOTAL	120	1580	2000	2000

16 CUARTA. La señora Martha del Pilar Villacrés
 17 Santamaría en la calidad en que comparece, declara
 18 bajo juramento que los valores consignados para el
 19 presente aumento de capital, son verdaderos y
 20 correctos.- QUINTA.- La Junta General Extraordinaria y
 21 Universal de Socios de la Compañía celebrada el
 22 treinta y uno de Agosto del año dos mil, ~~se~~
 23 autorizado al Gerente General de la compañía, ~~para~~
 24 que efectúe todos los trámites necesarios para el
 25 perfeccionamiento de esta escritura.- Usted señor
 26 notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 27 estilo.-" Hasta aquí la minuta que ha sido transcrita y
 28 que se encuentra firmada por el señor Doctor Pablo Egas



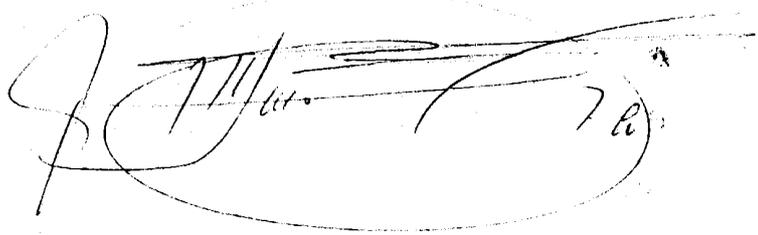
NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Reves, con matricula profesional tres mil ~~seiscientos~~
setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, ~~Quito - Ecuador~~
que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la
compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y
ratifica en su total contenido, y para constancia firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sra. Martha del Pilar Villacrés Santamaría
C.C. 170020775-0



El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170020775-1

MARTHA ROSARIO DEL P. VILLACRES SANTAMARIA

10 DE JUNIO DE 1945

QUITO PICHINCHA

CURSO DE INSTRUCCION
 REG. Civil 2 de 476 2912

QUITO PICHINCHA 1945

Martha Rosari

SECRETARIA
 SOL TEPA

SECRETARIA CONTADOR SECRET. EJECUTIVA

CARLOS VILLACRES

VICTORIA SANTAMARIA

QUITO 27 DE JUNIO DE 1900

PUERTO DEL TITAN AV.

B 1042141



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEB

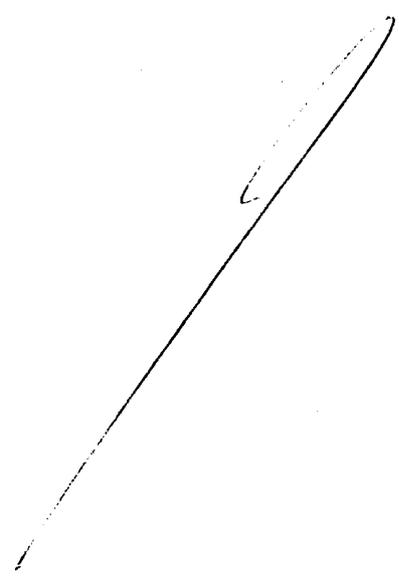
0413-165 170020775-4

VILLACRES SANTAMARIA MARTHA R

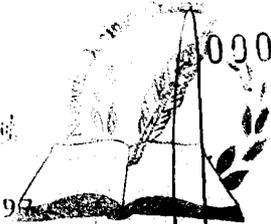
PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

Martha Rosari



0000006



Quito, Abril 22 de 1.997

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señora
Martha Villacrés S.
Ciudad. _____

Distinguida señora:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
Compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
MARTHA VILLACRES M.V. CIA. LTDA., realizada el día de hoy 22
de abril de 1.997 a las 10 a.m., eligió a usted como Gerente
General de la Compañía por el período de cinco años, con to-
das las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los
Estatutos sociales.

Ejercerá la representación Judicial y extrajudicial de la
Compañía.

En caso de falta ausencia o impedimento temporal le reempla-
zará el Presidente Ejecutivo.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los
fines consiguientes del caso.

F.C. 8-V-90
F.I. 18-V-90

ATENTAMENTE

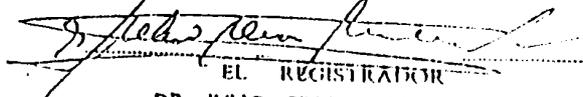
Luis Moreno Villacrés
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la
Compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA
VILLACRES M.V. CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo

(1)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.545 del Registro de Nominaciones Tomo 128 Quito, a 9 - SET, 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, a 04 SET, 2000 de 19...



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
 SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA
 CONSTRUCCIÓN MARTHA VILLACRÉS M.V. CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA
 31 AGOSTO DEL 2000



En la ciudad de Quito, hoy día Jueves ~~31 de Agosto~~ del año 2000 a las 18:30, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Mariana de Jesús Avenida Amazonas, estando presente los socios: Martha Rosario Villacrés, Ing. Luis Fabricio Moreno Villacrés, Señora Zelfia Amelia Moreno Villacrés, Señor Rod Christian Villacrés Santamaría, quienes representan el 100% del capital social, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el siguiente orden del día.

1. Aumento de Capital Social.
2. Modificación del valor de las participaciones y emisión de nuevos certificados de aportación.
3. Reforma de Estatutos

Preside la Junta el Señor Ingeniero Luis F. Moreno Villacrés, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretaria la Señora Martha Rosario Villacrés, en su calidad de Gerente General de la compañía. Se pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. Aumento de Capital Social

El Señor Presidente indica que una vez conocida la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y dada la realidad económica del Ecuador, es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado de TRES MILLONES DE SUCRES es imprescindible aumentarlo, para cumplir con el propósito antes mencionado, además que es imprescindible dolarizarlo para estar a tono con las nuevas realidades jurídica y económica del Ecuador. Por lo que mociona que se aumente el capital social de la compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Este aumento se lo efectuará en la cantidad UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1 880,00) con cargo a la reserva proveniente de revalorización de activos.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es equivalente a TRES MILLONES DE SUCRES que actualmente tiene, a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000,00), es decir, se aumenta el capital en UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1 880,00), cuyo aporte se lo hará con cargo a la reserva proveniente de revalorización de activos.

2. Modificación del valor de las participaciones y emisión de nuevos certificados de aportación

El Señor Presidente indica que para estar a tono con la nueva realidad económica del Ecuador, y como consecuencia de la expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, se hace necesario también modificar el valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía, que en la actualidad se encuentran valoradas en mil sucres cada una, esto es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual mociona que cada participación tenga un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), y que por tanto se emitan nuevos certificados de aportación a los socios.

La Junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad, establecer que cada participación de la compañía, tenga un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), y que por tanto se emitan nuevos certificados de aportación a los socios.

Con consecuencia tanto del aumento de capital como de la nueva valoración de las participaciones, la Junta aprueba por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que forma parte de esta acta.

3.- Reforma de Estatutos

El Señor Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía y su expresión en dólares de los Estados Unidos de América, así como la nueva valoración nominal de las participaciones, sugiere que el nuevo texto de los artículos cuarto y trigésimo primero de los estatutos sociales sea el siguiente:

"ARTICULO CUARTO - CAPITAL SOCIAL - El Capital Social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2000,00), íntegramente suscrito y pagado y dividido en dos mil (2.000) participaciones de UN (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO - CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL -

Socio	Capital	Capital Aumento	Capital Participaciones Actual	
Martha Villacrés	59.16	926.84	986	986
Luis F. Moreno	30	470	500	500

Rod Ch. Villacrés	30	470	500	500
Zoffia Moreno	0.84	13.16	14	14
TOTAL	120	1880	2000	2000"



La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales en los términos propuestos por el Señor Presidente.

Por otro lado la Junta autoriza expresamente a la Gerente General a que concurra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, la Secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los socios presentes.

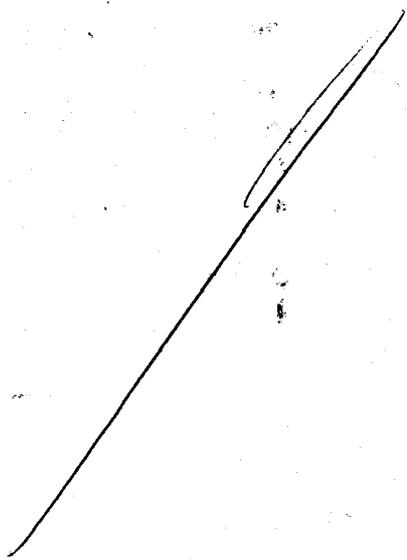
Siendo las 20:30 horas el Presidente levanta la sesión.

[Signature]
 Ing. Luis F. Moreno V.
 Presidente Ejecutivo

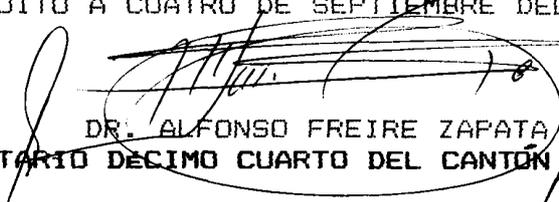
[Signature]
 Rod Christian Villacrés S.
 Socio

[Signature]
 Zaffia Moreno V.
 Socia

[Signature]
 Martha Rosario Villacrés
 Gerente General
 Secretaria de la Junta

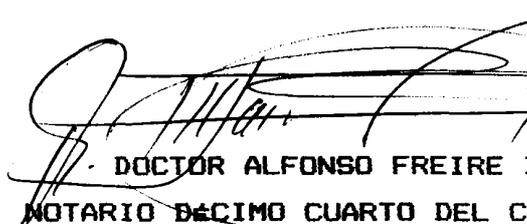


ZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR: COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACRES M.V. CIA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00.Q.IJ.3202, DICTADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACRES M.V. CIA. LTDA.", OTORGADA EN LA NOTARIA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

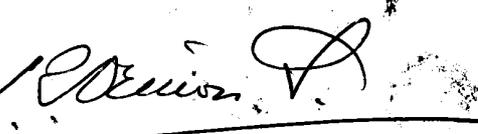

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

R A Z O N: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3202, dictada el diez de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACRESCES M.V. CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de Septiembre del dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada en la Notaría Décimo Primera a mi cargo el ocho de mayo de mil novecientos noventa.- Quito, a veintidós de Noviembre del año dos mil.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



0900010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS DOS** del **SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 10 de Noviembre del 2.000, bajo el número **3972** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **795** del Registro Mercantil de diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa, a fs **1342**, Tomo **121**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION MARTHA VILLACRES M.V. CIA. LTDA."**, otorgada el 4 de Septiembre del 2.000, ante el Notario **DECIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2490**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **732** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023934**.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.



Raul Caybor Secaira
DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-